



28 NOV 2011

DECRETO 1074

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, y el artículo 9° de la Ley 962 de 2005, Ley 136 artículo 91 numeral 3, y,

CONSIDERANDO

Que el Capítulo IV del Decreto 158 del 15 de marzo de 2006, señala que el horario de entrada y salida de los empleados del sector central del Municipio de Pereira es como se expresa a continuación:

En la mañana: De lunes a jueves de 07:30 a.m a 12:00 m.
Viernes de 08:00 a.m a 12:00 m.

En la tarde: De lunes a jueves de las 14:00 a las 18:30 horas
Viernes de las 14:00 a las 18:00 horas

Personal de trabajadores oficiales de 07:00 a 16:00 horas

Que el artículo 9° del Decreto 158 de 2006, por medio del cual modificó el Decreto 268 "Reglamento Interno de Trabajo", señala que la administración Municipal podrá variar el horario de trabajo de los servidores públicos, mediante acto administrativo, cuando las circunstancias lo ameriten o declarar horarios excepcionales en determinadas dependencias o en labores que por su naturaleza no puedan suspenderse.

Que el Alcalde con el fin de permitir a los funcionarios de la Administración Municipal, la participación del inicio de las festividades navideñas, establece laborar el día sábado 03 de diciembre de 2011, a fin de compensar el día viernes 09 de diciembre de 2011, en jornada laboral especial que no obstaculice la prestación del servicio a la comunidad en general.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Alcalde de la ciudad de Pereira.

DECRETA

ARTICULO 1° La Administración Municipal laborará el día sábado 03 de diciembre de 2011, en el horario comprendido de las 07:00 horas hasta las 15:00 horas, a fin de compensar el día 09 de diciembre de 2011. El horario de atención al público para este día será desde las 7:00 horas hasta las 15:00 horas.

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los,

28 NOV 2011

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
El Alcalde de Pereira

Luzy Escobar de Robledo
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Secretaría Jurídica

Andrés Alberto Chica Torres
ANDRES ALBERTO CHICA TORRES
El Secretario de Desarrollo Administrativo

Lina María Tamayo Sánchez
LINA MARIA TAMAYO SANCHEZ
Directora Administrativa Talento Humano